

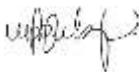
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 11 de Febrero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 18 de enero de los cursantes, la apoderada demandante arriñó memorial solicitando la reanudación del presente asunto.
Dicha misiva proviene de un correo que no corresponde al registrado en SIRNA

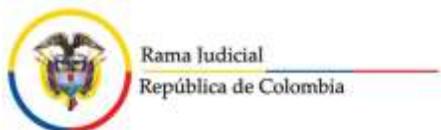
IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
8377	139503	VIGENTE	-	DIANAROZOP@YAHOO.COM

1 - 1 de 1 registros

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2013 00090

Demandante: Luis Antonio Mora y otro

Demandado: Alba Tulia Peñarete y otros

Fecha Auto: Marzo 04 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita, sin embargo, la misma no se tiene en cuenta, ya que no proviene del correo electrónico que la togada DIANA ROZO PEÑA tiene registrado en SIRNA. Por lo anterior, se exhorta a la togada para que actualice su registro profesional y las peticiones que eleve al interior de este asunto las haga desde dicha dirección electrónica.

Es oportuno informarle, que lo peticionado deberá venir acompañado del documento idóneo que acredite la terminación argüida en su escrito, so pena que la reanudación del presente trámite sea despachada desfavorablemente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#08 de 05 de Marzo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee12ef922ada491887e66b3b6fd684085f62649c0f2335574be877c1960864
bo**

Documento generado en 02/03/2021 11:16:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>